

# *Gobierno de EE.UU. limita derecho al empleo de inmigrantes*

---



Washington, 10 sep (RHC) El Gobierno de los Estados Unidos anunció una nueva regla en el Registro Federal que libera al Estado de dar autorizaciones de empleo a los inmigrantes solicitantes de asilo, según el comunicado del director interino de la Oficina de Ciudadanía y Servicios de Inmigración (USCIS), Ken Cuccinelli.

La medida promovida por la administración del presidente de EE.UU., Donald Trump, anula el plazo de 30 días para procesar y otorgar autorizaciones de empleo (EAD) a dichos inmigrantes, que llevaba en vigor 20 años, indica Telesur.

El comunicado de la USCIS señala que la decisión del gobierno de los EE.UU. pretende “mejorar el procesamiento” tanto para conceder, como rechazar solicitudes iniciales del Documento de Autorización de Empleo (EAD) “al enmendar el plazo de 30 días relacionado a los solicitantes de asilo pendientes”.

Además, en el caso de las renovaciones, el servicio de inmigración también dejará sin efecto el plazo de anticipación de 90 días que exige hasta ahora para obtener un nuevo permiso de trabajo, lo que puede demorar indefinidamente las entregas, en vez de acelerar el proceso.

Según la agencia federal, los cambios promovidos permitirán que se tome “el tiempo necesario para recibir, examinar y procesar solicitudes, que como resultado reforzarán la seguridad nacional”.

Asimismo, continuarán los avances tecnológicos en la verificación de identidad, que podrán disuadir a “quienes intenten defraudar al sistema legal de inmigración, con un proceso mejorado”.

Esta nueva regla para los inmigrantes tendrá un plazo de 60 días para los comentarios del público y finalizado ese período, el Gobierno dará a conocer la redacción definitiva de la misma.

Con respecto a la política de obligar a los inmigrantes a solicitar asilo, primeramente, en algún país por el que cruzaron para llegar a los EE.UU., el juez federal del estado de California, Jon Tigar, impuso por segunda vez una orden judicial que bloquea el plan de Trump.

Mientras que Trump argumenta que las nuevas reglas son necesarias para abordar la crisis humanitaria y de seguridad nacional de los EE.UU. en la frontera con México, el juez Tigar señaló en su fallo que las organizaciones que desafían la nueva regla atienden a inmigrantes de todo el país y apoyó que se prohíban dichos lineamientos.

(Telesur)

---

[https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/201547-gobierno-de-eeuu-limita-derecho-al-  
empleo-de-inmigrantes](https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/201547-gobierno-de-eeuu-limita-derecho-al-empleo-de-inmigrantes)



**Radio Habana Cuba**